

PERGAMINO, Junio 4 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria --- realizada el día 29 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-119-85 D.E. eleva Expte. F-133-84 FERRERO ADOLFO Ref: Solicita eximición Tasas Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exmese al SEÑOR ADOLFO ENRIQUE FERRERO, del pago de los--- importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio-1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Marta Fierro N° 637,- de esta ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción XV - Sección D- Manzana 17 - Parcela im - Partida 51209- Inscripción de Dominio: F° 1237/79.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Muni- --- cipio, según surge de los informes de foja 9, el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Ser- vicios Domiciliarios, a fin de efectivizar a la brevedad el pago perti- nente por el concepto señalado .-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu- darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 626/85.-

  
SILVIA L. MENDOSA  
SECRETARA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ASST. MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE